

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 15680** *RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se corrigen errores de la de 10 de junio de 1991, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Letrado de dicho Tribunal.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la indicada Resolución, que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19893, primera columna, párrafo último, línea tres, donde dice: «un plazo de diez días hábiles», debe decir: «un plazo de quince días hábiles».

Lo que se hace público para conocimiento general.  
Madrid, 17 de junio de 1991.-El Presidente,

TOMAS Y VALIENTE

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 15681** *RESOLUCION de 13 de junio de 1991, de la Subsecretaría, relativa al proceso selectivo para la cobertura de plazas correspondientes a la plantilla laboral del Ministerio de Asuntos Exteriores, con la categoría profesional de Vigilante de Seguridad.*

Por Resolución de fecha 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas correspondientes a la plantilla laboral de este Departamento, con la categoría profesional de Vigilante de Seguridad (turnos libre y promoción interna).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 21 de diciembre, y en las correspondientes bases de convocatoria se ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos, anunciando su exposición pública en el tablón de anuncios de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores. De acuerdo con lo que establece el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos podrán subsanar los errores que hayan motivado su no admisión en el plazo de diez días contados desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-Convocar a los aspirantes para la realización del examen establecido en la fase de oposición el día 4 de julio de 1991, a las diecisiete horas, en el Ministerio de Asuntos Exteriores (Sala de Juntas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, plaza de la Provincia, número 1).

Tercero.-Confirmar la sustitución de los Secretarios titular y suplente del Tribunal calificador, designando, en su lugar, a don César Pla Barniol y doña Esperanza Sánchez Taberero.

Madrid, 13 de junio de 1991.-El Subsecretario, Máximo Cajal López.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

- 15682** *RESOLUCION de 13 de junio de 1991, de la Subsecretaría, relativa al proceso selectivo para la cobertura de plazas correspondientes a la plantilla laboral del Ministerio de Asuntos Exteriores, con la categoría profesional de Titulado Medio-Ayudante Técnico Sanitario.*

Por Resolución de fecha 22 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 8), corregida por otra de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 30) se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza

correspondiente a la plantilla laboral de este Departamento, con la categoría profesional de Titulado Medio-Ayudante Técnico Sanitario (turno libre).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 21 de diciembre, y en las correspondientes bases de convocatoria se ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos anunciando su exposición pública en el tablón de anuncios de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores. De acuerdo con lo que establece el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos podrán subsanar los errores que hayan motivado su no admisión en el plazo de diez días contados desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-Anunciar la publicación en el mismo lugar, de la puntuación obtenida en la fase de concurso por los aspirantes admitidos, convocándoles para la fase de entrevista el día 3 de julio de 1991, a las diecisiete horas, en el Ministerio de Asuntos Exteriores (Sala de juntas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Plaza de la Provincia, 1).

Tercero.-Confirmar la sustitución de los Secretarios titular y suplente del Tribunal calificador, designando, en su lugar, a don César Pla Barniol y doña Esperanza Sánchez Taberero.

Madrid, 13 de junio de 1991.-El Subsecretario, Máximo Cajal López.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 15683** *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de mayo de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral.*

Advertidos errores en la Orden de 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 17452, columna derecha. 2. Requisitos de los candidatos. 2.2 Donde dice: «... al menos, dos años en la Escala referida...», debe decir: «... al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan...».

3. Solicitudes. 3.1 Donde dice: «... en las Delegaciones del Gobierno, en las Comunidades Autónomas...», debe decir: «... en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas...».

Página 17454, columna derecha, anexo I. B) Fase de oposición: Donde dice: «... está eximidos de realizar el primero», debe decir: «... están eximidos de realizar el segundo».

Página 17455, columna izquierda. Los otros dos temas pertenecerán a los grupos. Donde dice: «V. Gestión Catastral (32 temas)», debe decir: «V. Gestión Catastral (32 temas)».

2. Proceso de valoración. Segundo ejercicio. Donde dice: «... siendo necesario...», debe decir: «... siendo necesario...».

Después del tercer ejercicio, debe decir: «Cuarto ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos».

- 15684** *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de mayo de 1991, por la que se nombran miembros del Tribunal que ha de regir las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 8 de junio de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 18840, columna derecha, tercer párrafo: Se transcribe íntegramente:

«Don Miguel Ballesteros López, Diplomado Comercial del Estado que había de actuar como Secretario, será sustituido por doña Paloma